



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CÁMARAL N° 148/2023-2024

EL PLENO DE LA CAMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural sin discriminación”*.

Que el párrafo I del Artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación”*.

Que, la Unidad Educativa Luis Llosa – Primaria fue fundada un 3 de marzo de 1934 ante la necesidad de la población orureña de contar con un centro educativo que acogiera a niños y niñas, contando con el apoyo de toda la ciudadanía.

Que, la Unidad Educativa “Luis Llosa – Primaria” en sus inicios contaba con un centenar de alumnos, que con el paso del tiempo fue incrementando de manera vertiginosa proponiendo nuevos retos que la Unidad Educativa supo resolver con gran eficiencia y eficacia.

Que, en enero de 1942 la Unidad Educativa “Luis Llosa” pasa a depender del Ministerio de Educación y como Director es nombrado el Profesor Zacarías Sánchez Alcalá. Como consecuencia del correr del tiempo la Unidad Educativa “Luis Llosa” ha contado con Directoras y Directores así como con meritorios profesionales con trayectoria y formación pedagógica.

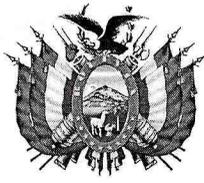
Que, posteriormente por decisión de la administración la Unidad Educativa “Luis Llosa – Primaria”, cambió la fecha de su Aniversario al 10 de abril; cumpliendo en la actualidad 90 años continuos al servicio de la niñez estudiosa de Oruro.

Que, la Unidad Educativa Luis Llosa – Primaria ha sido distinguida por diferentes instituciones, en reconocimiento al trabajo que se realiza en bien de la educación boliviana, es así que en 1984 fue condecorada con la “Gran Orden Boliviana de la Educación” en el grado de “COMENDADOR” a cargo del Ministerio de Educación.

Que, Así mismo se recibió la condecoración Escudo de Armas de Oruro en el grado de “Servicios Especiales” por la prefectura del departamento. Y la condecoración al mérito “Sebastián Pagador” en primer grado “Escudo Nacional” otorgado por la Honorable Alcaldía Municipal de Oruro.

Que, la Unidad Educativa Luis Llosa alberga en sus aulas a 720 estudiantes, cuenta con cuatro paralelos por grado, de Nivel de Educación Primaria Comunitaria Vocacional, con un selecto Personal Docente y Administrativo, a la cabeza de su Director Licenciado Reynaldo Bohorquez Quevedo; todos comprometidos con la educación de niñas y niños de la ciudad capital de Oruro.

Que, la Unidad Educativa Luis Llosa – Primaria, ha destacado en los diferentes ámbitos culturales, artísticos y deportivos; constituyéndose en un referente en educación en el ámbito local y nacional.



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

Senadora proyectista: María Vania Rocha Muñoz.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado, y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General.

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa Luis Llosa - Primaria** por sus noventa años de aporte a la educación, formando niños y niñas del departamento de Oruro para el engrandecimiento del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES